

“CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 236 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el Directorio de la sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día veintinueve de abril de dos mil veintiséis a las doce horas, y en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el representante de la Comisión Fiscalizadora, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Económico iniciado el 01.01.25 y finalizado el 31.12.25.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con parte del saldo de la Reserva Facultativa.
- 4°) Consideración de las remuneraciones al directorio de pesos doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos (\$ 272.353.500), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5°) Remuneración de los Síndicos.
- 6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8°) Designación de Auditores Externos.

El Directorio considera adecuado que la Asamblea de accionistas que convoca se celebre a distancia, conforme lo habilita el artículo Vigésimo del Estatuto de la Sociedad. En consecuencia, el Directorio resuelve por unanimidad dejar constancia que: no se procederá a efectuar las publicaciones de la convocatoria por haber comprometido su asistencia a la misma los accionistas que representan el 100% del capital y los votos de la Sociedad, revistiendo dicha asamblea el carácter de unánime en los términos del Artículo 237, último párrafo, de la ley 19.550; que en atención a las previsiones estatutarias, se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, vía mail a la siguiente dirección: mpeterlin@broggio.com.ar; antes del 23 de abril a las 18 hs. Resuelven asimismo dejar constancia que la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por el artículo Vigésimo del Estatuto de la Sociedad, en las siguientes condiciones: a) la libre accesibilidad de todos los participantes; b) la utilización de plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; c) la participación de todos los habilitados con voz y voto, y del órgano de fiscalización; d) la transparencia, participación e igualdad de trato entre todos los participantes. A dichos efectos se informa: (1) Se utilizará la plataforma “zoom” como canal de comunicación para la videoconferencia al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2)

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [mpeterlin@broggio.com.ar](mailto:mpeterlin@broggio.com.ar), con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, esto es hasta el día 23 de abril de 2026 a las 18 hs. Al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; los accionistas que fueren representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. (3) La documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera); (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con sonido, imagen y palabra que asegure su verificación en cualquier instancia; (6) El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas; (7) se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en el que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban y los mecanismos técnicos utilizados; (8) el Acta correspondiente deberá dejar expresa constancia de la modalidad seleccionada, las personas que participaron y el resultado de las votaciones; (9) El acta será confeccionada y firmada dentro de los cinco (5) días hábiles por el presidente de la asamblea, los accionistas designados al efecto, y por el representante del órgano de fiscalización. (10) El Registro de asistencia a la Asamblea será suscripto por todos los participantes. Se hace saber asimismo que en virtud de las previsiones de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad garantizará el acceso a la grabación de la reunión en soporte digital desde su sede social, por el término de CINCO (5) años, la que estará a disposición de la Comisión Nacional de Valores y de cualquier accionista que la solicite; y que el Registro de Asistencia a la Asamblea hará constar aquellos accionistas o sus representantes, que participen a distancia, y que el representante del Órgano de Fiscalización dejará constancia de la regularidad de dichas anotaciones.

## EL DIRECTORIO

Nota: No se procederá a efectuar las publicaciones de la convocatoria por haber comprometido su asistencia a la misma los accionistas que representan el 100% del capital y los votos de la Sociedad, revistiendo dicha asamblea el carácter de unánime en los términos del Artículo 237, último párrafo, de la ley 19.550.

Buenos Aires, 13 de abril de 2026

---

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA  
DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.  
Mariano Gastón Peterlin  
Responsable de relaciones con el mercado